

# GACETA OFICIAL



## DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXI MES XII

NÚMERO (23) ORDINARIO

### SUMARIO

#### DECRETO N° 23

Artículo 2.- Se designa a partir del 15 de Diciembre del año en curso al ciudadano: **SERGIO ANTONIO MILLAN CHARLIS**, titular de la cédula de identidad Nro. V.- 6.225.456, como **CONSULTOR JURÍDICO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Art. 3º - Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.  
Art. 4º - La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

DECRETO N°: 23  
Ordinario: 23



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA  
GOBERNACIÓN DEL ESTADO  
ANZOÁTEGUI  
DESPACHO DEL GOBERNADOR  
LUIS JOSÉ MARCANO  
GOBERNADOR DEL ESTADO  
ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134 numeral 14 de la Constitución del Estado Anzoátegui, en concordancia los artículos 48 numeral 8 y 55 de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui.

## CONSIDERANDO

Que el Gobernador del Estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

## CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del Estado Anzoátegui, como jefe del ejecutivo Estatal y agente del poder nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del Estado Anzoátegui y las leyes que regulan la materia.

## DECRETA

Artículo 1.- Derogar el Decreto N°.21, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N°.21 Ordinario de fecha 31 de Octubre del 2017, contenido de designación del ciudadano: **JOEL MATEO ALFARO TRIAS**, titular de la cédula de identidad Nro. V.-500.451, como **CONSULTOR JURÍDICO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

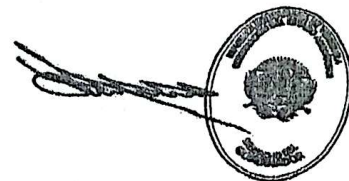
Artículo 2.- Se designa a partir del 15 de Diciembre del año en curso al ciudadano: **SERGIO ANTONIO MILLAN CHARLIS**, titular de la cédula de identidad Nro. V.- 6.225.456, como **CONSULTOR JURÍDICO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 3.- El Secretario General de Gobierno queda encargado de la ejecución del presente decreto.

## COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Edificio de Gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del Estado Anzoátegui, a los quince (15) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Años 211° de la Independencia y 162° de la Federación.



**LUIS JOSÉ MARCANO**  
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI.



**HERNÁN RODRÍGUEZ VIÑA**  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO